

AVISO DE NOTIFICACION

0103

CORREO CERTIFICADO

Bogotá, D.C.

Radicación :03047907 00000002 Fecha: 10/08/2004 13:12:35
 Trámite :3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
 Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION
 Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO
 Solicitante :GANTIVAR NUNEZ JOSE ROBERTO Folios:1

Señor (a) (es)
 GANTIVAR NUNEZ JOSE ROBERTO
 CRA 27, 9-60
 BOGOTA D.C.

REF: RESOLUCION No: 19082
 FECHA No. 10/08/2004
 EXPEDIENTE No. 3 47907
 Trámite :3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
 Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION
 Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Estimado Doctor (a) :

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No 27 - 00 Piso Quinto (5) de Bogotá D.C. dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución y expediente citados en la referencia.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto.

Secretaría General
 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 19082

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad N° 03-47907

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 27
del artículo 4 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO

PRIMERO Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que "Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono"

SEGUNDO Que por su parte, el artículo 85 señala que "Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos que se reducirán a la mitad"

TERCERO Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 535 del 30 de diciembre de 2003. Contados tres meses desde la publicación de la misma, no se presentó petición de parte del interesado, para efectuar el examen de fondo, por lo cual, se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia

ARTICULO SEGUNDO Notificar el contenido de la presente resolución al señor José Gantivar Nuñez, quien actúa en nombre propio, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador 334 12 21
Fax 281 31 25
Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia

202

**Industria y Comercio****SUPERINTENDENCIA****REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO****RESOLUCION 19082****Por la cual se declara abandonada una solicitud****Rad N° 03-47907****Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación, o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella****NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE****Dada en Bogotá, D C , a los 10 AGO 2004****EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,**
GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ**Doctor****JOSÉ GANTIVAR NÚÑEZ****Carrera 27 N° 9 -60****Bogotá D C**

202021

**Carrera 13 No 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador 334 12 21
Fax 281 31 25
Santa Fe de Bogotá, D C Colombia**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

20 AGO. 1991 SECRETARIA GENERAL

Se notifique personalmente al contenido

De la presente prov. encaja a JOSE C. GARCIA

Identificado con la C.C. No. 34410936370

Entregándole copia de la misma e informándole que

Procede el recurso de reposición ante el _____

Dentro de los (5) días hábiles siguientes a la notificación

Verificada en

Jose C. Garcia